

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4 planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: JA-7020.

Finca: SC_000042.

Municipio (Provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Lepe 4 2 1 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moreno Navarro Juana.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Salvadora Tejada Rodríguez acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0113.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Salvadora Tejada Rodríguez, DAD-JA-2008-0113, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000008, sita en Lepe 2 1 BJ H 23300 Villacarrillo (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4 planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: JA-7020.

Finca: SC_000008.

Municipio (Provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Lepe 2 1 BJ H.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Tejada Rodríguez Salvadora.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Isabel Mejías Díaz propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0029.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Isabel Mejías Díaz, DAD-SE-2008-0029, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7043, finca SC_000032, sita en Pintor Daniel Vázquez Díaz 2 3º D 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla) y dictado propuesta de resolución de 10 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda, República Argentina núm. 25 - 7.ª Planta módulo A, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: SE-7043.

Finca: SC_000032.

Municipio (Provincia): Alcalá de Guadaira.

Dirección vivienda: Pintor Daniel Vázquez Díaz 2 3º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Mejías Díaz Isabel.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.